



JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL DE VENECIA – ANTIOQUIA

Nueve (09) de abril de dos mil veinticuatro (2.024)

Sustanciación	110
Proceso	Ejecutivo a Continuación
Demandante	Alirio De Jesús Serna
Demandados	Edison Alexander Espinosa Pareja y Mónica Alexandra Espinosa Pareja
Radicado	05861 40 89 001 2022 00220 00
Decisión	Incorpora respuesta ORIP Fredonia

En memorial que precede, la Oficina de Instrumentos Públicos de Fredonia, aporta el respectivo formato de levantamiento de medida cautelar sobre el inmueble identificado con Matrícula Inmobiliaria No. 010 - 7664 de esa misma Oficina de Registro. El anterior memorial puede ser consultado en el enlace del expediente digital.

NOTIFIQUESE

NATALIA ALEJANDRA SALAZAR URIBE
JUEZ

**JUZGADO PROMISCO MUNICIPAL
DE VENECIA - ANTIOQUIA**

Siendo las ocho de la mañana (8:00A.M) se notifica a las partes la presente providencia por anotación en Estados No. 039 del 10/ 04/ 2024.

Venecia (Ant).

NICOLÁS VÉLEZ GUERRERO
Secretario